

¿Hacia dónde van las tarifas de energía?

Hace unas semanas, los medios de comunicación registraron que los precios de la energía en los países de la Unión Europea (UE) alcanzaron récords considerables, dado los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania sobre la región, lo cual ha llevado a los Gobiernos, durante los últimos meses, a analizar la forma de enfrentar una posible crisis de acceso a la energía eléctrica y la calefacción, en la medida en que se acercan las épocas de invierno.

“ Para enfrentar la crisis energética, la UE definió trabajar en políticas públicas para garantizar una energía asequible y competitiva para los consumidores. ”

Según fuentes especializadas, para finales de agosto, los costos de la energía en Alemania, para el próximo año, considerado como el punto de referencia de Europa, se dispararon por encima de los 1.000 euros (US\$ 999,80) por megavatio hora, antes de caer a 840 euros (US\$ 839,69) por megavatio hora.

En el caso de Francia, el sector nuclear que proporciona cerca del 70% de la electricidad del país, también enfrenta dificultades debido una menor producción, lo que ha llevado a un aumento inusitado de los precios de la energía.

Frente a esta situación, las empresas europeas han manifestado su preocupación dado que el impacto de



los precios de la energía, las obligaría a parar parte de sus operaciones en el próximo invierno. Así mismo, los hogares podrían sufrir dificultades para pagar los altísimos recibos de calefacción, lo que sumado en conjunto, podría llevar a una recesión económica en el continente.

Desde que Gazprom de Rusia anunció que cerraría el gasoducto *Nord Stream 1*, los precios de la energía aumentaron, con la amenaza latente que Moscú podría cerrar completamente el suministro de gas a Europa.

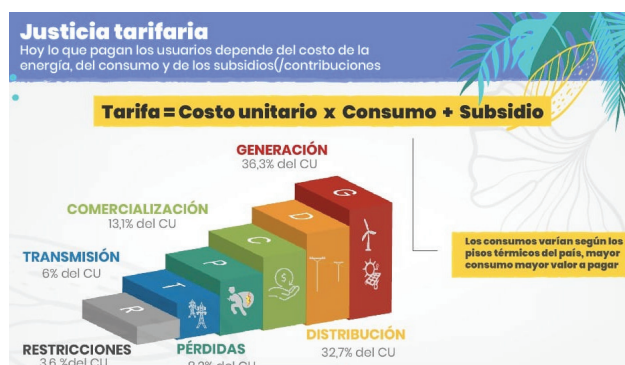
Para enfrentar la crisis energética, la UE definió trabajar en políticas públicas para garantizar una energía asequible y competitiva para los consumidores de la UE; aumentar la seguridad energética de la UE y la preparación para casos de emergencias y reforzar la resiliencia energética y la autonomía de los países de la UE.

Para lograr estos objetivos los países miembros están colaborando para reducir las dependencias energéticas de la UE, mediante la diversificación de las fuentes y los suministros de energía; garantizar el suministro de gas, limitando al mismo tiempo su demanda y acelerar la transición energética hacia energías limpias.

¿Y Colombia?

El pasado 05 de septiembre, cuando el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló las cifras de inflación del mes agosto, el Gobierno Nacional anunció que citaría a las autoridades energéticas para evaluar las causas por las cuales se ha presentado un alza significativa de los precios de la energía, más aún cuando embalses han permanecido llenos por la temporada intensa de lluvias.

Según el informe del DANE, el sector de servicios de energía fue uno de los de mayor variación alcista en agosto, registrando una variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 25,9%. Las ciudades con mayor variación alcista fueron Santa Marta (49,9%); Riohacha (47,1%); Barranquilla (44,4%); Sincelejo (40,7%); Valledupar (40,4%) y Montería (40,4%).



Fuente: Superservicios y análisis propios MinEnergía

Por su parte, los gremios del sector representados en Andesco, Acolgen, Andeg y Asocodis, explicaron que en la mayoría de los casos, los comercializadores han venido aplicando, de manera voluntaria, un mecanismo que consiste en aplazar en el tiempo, a través de una senda, la aplicación de incrementos significativos que se presenten en las tarifas como resultado del cálculo de las fórmulas tarifarias, de manera que se proteja al usuario de aumentos bruscos del precio final a pagar por el servicio que reciben. Como consecuencia de la aplicación de esta estrategia los agentes aún tienen saldos pendientes por cobrar a los usuarios que suman alrededor de \$4 billones de pesos.

Acciones regulatorias

Los cuestionamientos sobre el aumento excesivo de las tarifas de energía eléctrica, llevó al presidente Gustavo Petro Urrego a anunciar una intervención de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para actualizar las fórmulas tarifarias.

“Según el informe del DANE, el sector de servicios de energía fue uno de los de mayor variación alcista en agosto, registrando una variación anual del IPC del 25,9%.”

Sin embargo, distintas opiniones especializadas, consideraron que este no era el camino más adecuado y destacaron que la CREG, desde su existencia hace ya más de 30 años, ha desempeñado una importante papel en la construcción de un marco regulatorio propicio para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en todo el país; ampliar la cobertura y brindar confiabilidad a los usuarios, con parámetros de calidad y continuidad.

Luego de una semana de trabajo con los diferentes actores del sector eléctrico (cadena productiva: generadores, transportadores, distribuidores, comercializadores y consumidores), la Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres, explicó que existía una hoja de ruta con el fin de iniciar el proceso de reducción de las tarifas de energía eléctrica.

La CREG trabajó rápidamente en la redacción de varios proyectos de resolución para dar solución a la problemática de las tarifas los cuales puso a consideración de los agentes del sector.

En este sentido, el pasado viernes 16 de septiembre, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG),

expidió oficialmente las resoluciones con las decisiones para trabajar en la reducción de tarifas, traducidas de la siguiente manera:

Resolución 701 018, que entrará en vigor en 5 meses:

- Optimizar la operación de las plantas termoeléctricas según el número de unidades y la potencia de cada una de ellas.

Resolución 701 019 proyectada a 12 meses:

- Determinará el porcentaje de variación de la opción tarifaria para el primer mes después de que se apruebe la resolución. Luego de dicho primer mes, se definirá la tasa de crecimiento de la opción tarifaria que antes no podía ser inferior a 0,6 en un valor igual a 0 ó negativo.
- Ajustar los cargos de distribución y transmisión con el Índice de Precios al Productor (IPP) de diciembre de 2020. Estos valores se traen a la actualidad y podrán variar con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Hacia adelante, y de manera transitoria, una vez se defina un indicador del sector, los cargos se van a actualizar con la menor variación entre el IPC, el IPP o un valor que presenten los operadores. Estos tendrán un plazo de cinco días hábiles para informar a la CREG que aceptan los ajustes.

Resolución 701 017, proyectada a 12 meses:

- Involucrar a todos los actores de la cadena de la electricidad en la reducción de las tarifas eléctricas.
- Aliviar la carga de los comercializadores que son los que recaudan el dinero de las tarifas, permitiéndoles el diferimiento de, al menos, el 20% de las obligaciones desde septiembre a diciembre de 2022 con los generadores, transmisores y distribuidores, cuyo periodo para pagar los dineros diferidos es de 18 meses.
- Dichas modificaciones serán reportadas a la Superintendencia de Servicios Públicos. La tasa que registrará las obligaciones diferidas será la menor entre la que reporta el administrador de mercado XM y una preferencial.

- Renegociar los contratos del mercado regulado entre comercializadores y generadores, incluye la modificación de tiempos de pago y los periodos de consumo en 12 meses. Las variaciones de estos contratos serán reportadas a la SSPD y SIC por parte de XM.



ACIEM frente a las tarifas de energía eléctrica

Frente a la problemática actual, Daniel Medina Velandía, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros, ACIEM planteó que: “El aumento exagerado de los precios de la energía en el país entre el 25% y el 49% podría desembocar en cuestionamientos de la población a todo el sistema eléctrico. Por ello, proponemos con carácter urgente hacer una reforma al modelo tarifario de energía eléctrica que ayude a los usuarios a mitigar los precios de las facturas que han sido excesivamente elevados”:

En opinión de ACIEM, un aspecto que incide en el aumento de las tarifas de energía eléctrica es que en Colombia existe un mercado de generación muy cerrado que tiene pocos agentes controlando casi el 60% del mercado en la oferta y muchos en la demanda, siendo en varios casos poco competitivo y haciendo que el bienestar del consumidor sea capturado por los oferentes.

De acuerdo con Daniel Medina: “Puesto que solo dos o tres agentes tienen el control de la generación hidráulica del país, la cual es mayoritaria, no es sano que las reglas del mercado actual les den un margen de maniobra tan excesivo a los generadores en la fijación de los precios de los contratos y en la bolsa, y por ende en los precios de la energía para los usuarios, lo cual hace prácticamente imposible ejercer vigilancia y control por parte de la autoridad competente del sector, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Esto se debe corregir modificando las reglas del mercado.”

Medina Velandia explicó que: “Otro de los aspectos que incide en los aumentos de los precios de la energía, en ciertas regiones del país, es el alto porcentaje de fraudes en los pagos de consumidores finales, el cual sumado a los compromisos de inversión de las empresas deja al sistema ante una complicada encrucijada”.

“ El aumento exagerado de los precios de la energía en el país entre el 25% y el 49% podría desembocar en cuestionamientos de la población a todo el sistema eléctrico. ”

Para ACIEM es importante encontrar una solución socialmente justa y técnicamente robusta, de modo que el nuevo modelo tarifario evite el pago de precios altos a los ciudadanos, proteja las inversiones en el sector e incentive a quienes tienen buena cultura de pago.

Propuestas ACIEM

Para cambiar el modelo tarifario y fijar precios más adecuados al mercado, ACIEM propuso las siguientes acciones:

1. Margen de maniobra otorgado a los agentes de generación, de modo que se dé una sana fijación de



precios en los contratos y la bolsa, protegiendo a los ciudadanos y garantizando las inversiones en el sector.

2. Topes establecidos a la participación de los agentes en el mercado, para evitar concentración de poder y revisión de la normatividad de las integraciones verticales.
3. Incentivos y aceleración de los proyectos de generación por entrar, para aumentar la oferta y así la competencia en el segmento de generación, como es el caso de Hidroituango.
4. Incentivos y aceleración de los proyectos de energías renovables, de modo también que se aumente la oferta y se acelere la transición energética.
5. Capacidad y herramientas para ejercer vigilancia y control por parte de la autoridad competente del sector, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
6. Modificación del régimen tarifario y análisis de los modelos de ajuste, que actualmente se hacen con el IPP, con crecimientos muy grandes.
7. Impacto del precio del gas importado y del carbón en la fijación de los precios.
8. Impacto de los fraudes en el pago, medidas de corrección e incentivos a crear para que quienes no pagan lo hagan y obtengan beneficios, al igual que quienes tienen una buena cultura de pago.

El Presidente de ACIEM, Daniel Medina Velandia recalcó que: “La estructura de precios actual se tiene que revisar, corregir y actualizar porque no tiene sentido que los usuarios paguen precios altos, simplemente por un diseño tarifario inadecuado”. ▲